

MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (KA131-HED Y KA171-HED) CONVOCATORIA ERASMUS+ 2022

AYUDAS INDIVIDUALES: MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)	Para estudios		Para prácticas	
	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*
Movilidades hacia países no asociados al Programa de la región 14 (solo KA131-HED): Islas Feroe, Reino Unido, Suiza	310 €/mes	560 €/mes	460 €/mes	710 €/mes
Movilidades hacia países no asociados al Programa de la región 13 (solo KA131-HED): Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino	260 €/mes	510 €/mes	410 €/mes	660 €/mes
Movilidad hacia países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12	700 €/mes	950 €/mes	700 €/mes	950 €/mes
Movilidades desde países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12 (solo KA171-HED)	850 €/mes	1.100 €/mes	850 €/mes	1.100 €/mes

MOVILIDADES FÍSICAS DE CORTA DURACIÓN (5 A 30 DÍAS)	Para estudios		Para prácticas	
	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*
Todos los países del mundo (hacia países del resto del mundo: KA131-HED y KA171-HED) (desde países del resto del mundo: solo KA171-HED)	Hasta el día 14	100 € adicionales para toda la movilidad	70 €/día	100 € adicionales para toda la movilidad
	Del día 15 al 30	150 € adicionales para toda la movilidad ¹	50 €/día	150 € adicionales para toda la movilidad ²

*Se consideran estudiantes con menos oportunidades a los estudiantes salientes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones (ayuda no acumulativa si presentan más de un perfil):

- Haber sido beneficiario de una **beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco, o en el curso inmediatamente anterior** al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.
- Tener la condición de **refugiado o con derecho a protección subsidiaria** o haber presentado **solicitud de protección internacional** en España.
- Tener reconocida y calificada legalmente una **discapacidad en grado igual o superior al 33 %**. Además, estos estudiantes podrán recibir ayudas superiores para cubrir **gastos adicionales que no puedan ser cubiertos con la ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades**, incluidas visitas preparatorias y acompañantes (100 % de los costes subvencionables).
- Cualquier otra situación que pueda incluirse en el marco de la Estrategia de inclusión del SEPIE, pendiente de aprobación.

Los **estudiantes entrantes** que se desplacen desde cualquier país no asociado al Programa a España que se encuentren en la situación prevista en la **letra c)** podrán beneficiarse de esta ayuda adicional en las mismas condiciones o en condiciones equivalentes a estas, apreciadas por la Agencia Nacional. El acceso a la ayuda adicional de los estudiantes entrantes que se encuentren en **alguna de las demás situaciones** podrá establecerse por la Agencia Nacional siempre que se pueda determinar que se cumplen criterios equivalentes a los establecidos para las movilizaciones de salida.

¹ No acumulable a la anterior.
² No acumulable a la anterior.

AYUDAS INDIVIDUALES: MOVILIDAD DE PERSONAL

MOVILIDADES FÍSICAS (HASTA 60 DÍAS)	Hasta el día 14		Del día 15 al 60	
	Movilidades hacia países no asociados al Programa de la región 14 (solo KA131-HED): Islas Feroe, Reino Unido, Suiza	120 €/día	84 €/día	
Movilidades hacia países no asociados al Programa de la región 13 (solo KA131-HED): Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino	105 €/día	73,5 €/día		
Movilidad hacia países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12	180 €/día	126 €/día		
Movilidades desde países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12 (solo KA171-HED)	160 €/día	112 €/día		

AYUDAS DE VIAJE: ESTUDIANTES Y PERSONAL

Distancias ³	En caso de viaje estándar	En caso de viaje ecológico
Entre 10 y 99 km	23 € por participante	-
Entre 100 y 499 km	180 € por participante	210 € por participante
Entre 500 y 1.999 km	275 € por participante	320 € por participante
Entre 2.000 y 2.999 km	360 € por participante	410 € por participante
Entre 3.000 y 3.999 km	530 € por participante	610 € por participante
Entre 4.000 y 7.999 km	820 € por participante	-
8.000 km o más	1.500 € por participante	-

¿QUIÉN PUEDE PERCIBIR CADA AYUDA?

	Ayuda de viaje	Ayuda adicional 50€ para viaje ecológico (solo KA131-HED)	2 días adicionales de ayuda individual para viaje estándar	4 días adicionales de ayuda individual para viaje ecológico ⁴	
Estudiantes	Movilidades internacionales	movilidades hacia (KA131-HED y KA171-HED) / desde (solo KA171-HED) países no asociados al Programa, excepto regiones 13 y 14	✓ ⁵	✗	✓ ⁶
		movilidades hacia países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14 (solo KA131-HED)	✗	✓	✗
Personal		✓	✗	✓	

³ Calculadora de distancias disponible en https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es

⁴ El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido.

⁵ KA131-HED: Obligatorio para los estudiantes con menos oportunidades; opcional para las instituciones en el resto de los casos.

⁶ En el caso de que no se perciba ayuda de viaje.

AYUDAS PARA LAS ORGANIZACIONES

Categoría presupuestaria	Costes subvencionables y normas aplicables	Importe
Apoyo organizativo	Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes). Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.	Movilidades KA131-HED 400 € hasta el participante nº 100 y 230 € a partir del participante nº 101 Movilidades KA171-HED 500 € por participante Programas intensivos combinados 400 € por participante (mínimo 15 – máximo 20)
Apoyo a la inclusión	Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales. Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.	100 € por participante
Costes excepcionales	Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes (solo KA131-HED). Mecanismo de financiación: costes reales. Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.	80 % de los costes admisibles

